



Resolución N° 4188**Exp. 2024-25-3-007273**Montevideo, **06 SEP. 2024**

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender la función de Encargada de Secretaría en los diferentes Centros Educativos del país, por ausencia temporal o definitiva del los Secretarios titulares.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 737 de fecha 08/03/2023, recaída en Exp. 2023-25-3-000972, se designa al Sr. Juan Manuel DÍAZ SENA, C.I. N° 4.334.988-3, como Subrogante del cargo de Secretaría del Liceo de La Coronilla, a partir del 08/03/2023, por el terminó de 18 meses o hasta nueva resolución;

II) que por Resolución N° 735 de fecha 08/03/2023, recaída en Exp. 2023-25-3-000970, se designa a la Sra. Miriam Judith MACIEL PIÑEYRO, C.I. N° 3.899.260-7, como Subrogante del cargo de Secretaría del Liceo N° 39, a partir del 08/03/2023, por el terminó de 18 meses o hasta nueva resolución;

III) que por Resolución N° 1275 de fecha 05/04/2024, recaída en Exp. 2024-25-3-002604, se designa a la Sra. Marisa Mabel FROGONI LACLAU, C.I. N° 2.948.030-8, como Subrogante del Cargo de Secretaría del Liceo Ombúes de Lavalle, a partir del 08/03/2023, por el terminó de 18 meses o hasta nueva resolución;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere extender la función de los Encargada de Secretaría de los Centros Educativos mencionados en el Resultando, en virtud de que las Subrogaciones finalizan el 07/09/2024 y los Secretarios titulares continúan con licencias prolongadas o en pase en funciones;

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/12/2024.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Extender hasta el **31/12/2024**, nueva Resolución o reintegro del titular, la función de Encargatura de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo	Turno	Nivel
Juan Manuel DÍAZ SENA	4.334.988-3	La Coronilla	Multi Turno	3
Miriam Judith MACIEL PIÑEYRO	3.899.260-7	Nº 39	Multi Turno	2
Marisa Mabel FROGONI LACLAU	2.948.030-8	Ombúes de Lavalle	Multi Turno	3

2) Hacer saber los Equipos de Dirección y a los interesados, que estos últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

4) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que los Equipo de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

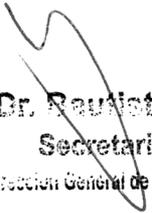
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
